

La floricultura valora la rebaja fiscal aunque cree que no compensará el alza del IVA



Noticias

Es la primera vez que se incluye al sector de flores y plantas, a causa del impacto que ha tenido el cambio de tipo del IVA, del 8 al 21 %.

El **sector de flores y plantas** considera positiva la [rebaja fiscal publicada en el Boletín Oficial del Estado \[1\]](#) para los agricultores que tributan por el régimen de estimación objetiva del IRPF afectados por adversidades sufridas en 2012, aunque cree que no compensará la subida del IVA.

Así lo ha indicado el responsable para este sector de la **Federación Española de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas (Fepex)**, José María Zalvidea, quien ha subrayado que es la primera vez que se incluye al sector, a causa del impacto que ha tenido el cambio de tipo del IVA, del **8 al 21 %**. Según ha explicado, se ha aprobado reducir el rendimiento neto del 32 % que estaba en vigor al 22 %, lo que "en principio es una medida positiva".

No obstante, ha recordado que menos de la mitad de los productores tributan bajo este sistema de declaración de rendimientos, que solo es accesible a los que tenga ingresos por debajo de los 300.000 euros, y que incluso estos últimos pueden optar por otro régimen.

Ha añadido que, aunque positiva, la medida no compensará "ni de lejos" el problema de la subida del IVA, que desde su entrada en vigor ha motivado una caída de casi un 30 % del consumo y ha puesto al sector "en una situación muy, muy complicada".

Zalvidea ha recordado que Fepex ha solicitado que se excluya del tipo de IVA general a las flores y plantas sin manipular, como hacen otros países europeos, una demanda que ha trasladado a los diferentes grupos políticos.

Ha avanzado que el grupo socialista ha presentado una moción en la Comisión de Agricultura del Senado para tratar esta cuestión.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/normativas/200909/indices-de-rendimiento-neto-aplicables-en-el-metodo-de-estimacion-objetiva-del-impuesto-sobre-la-renta-de-las-personas-fisicas-para-las-actividades-agricolas-y-ganaderas-afectadas-por-diversas-circunstancias-excepcionales>